

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**295****MADRID NÚMERO 26**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 268 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cez Lennard Orduña Lordios, contra las empresas “Drink and Varios, Sociedad Limitada”, “Nothung Consultores, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 554 de 2010*

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Cez Lennard Orduña Lordios, que comparece, y de otra, como demandados, “Drink and Varios, Sociedad Limitada”, “Nothung Consultores, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Cez Lennard Orduña Lordios, frente a las empresas “Drink and Varios, Sociedad Limitada”, “Nothung Consultores, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las demandadas a abonar al trabajador la cantidad de 3.971,99 euros por los períodos y los conceptos anteriormente reconocidos, más el 10 por 100 de interés por mora establecidos legalmente y, asimismo, se condena a las demandadas a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias legales inherentes a la misma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Drink and Varios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.423/10)